

CONSTANCIA SECRETARIAL : FEBRERO 24/202

Se solicita la notificación de las demandados por intermedio del Centro de Servicios y a las dirección electrónicas reportadas

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-000078-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza a la parte actora par que realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual de las demandadas en el correo electrónico indicado:CLAUDIA TATIANA RINCON BEDOYA rincontaty@gmail.com YAMILE DEL CARMENRAMIREZ GASTELBONDO yami-ragas@hotmail.com con el fin de ser notificadas de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por Hugo de Jesús Muñoz Escobar. Diligencias que se realizarán por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, atendiendo así lo solicitado por el demandante en este asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 031 del 25/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1758a8ab8f4fe674a6bb59f8e0785ed33e10d1fa81f330e60af2b64178a94447**

Documento generado en 24/02/2022 04:45:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**